

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 5751** *Corrección de errores de la Resolución de 7 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se registra y publica la modificación del Convenio y Estatutos de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial «Duero-Douro».*

Advertido error en la Resolución de 7 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se registra y publica la modificación del Convenio y Estatutos de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial «Duero-Douro», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, del 24, con el número de referencia 4458, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el texto de la Resolución:

Donde dice:

«Vista la solicitud de inscripción y registro de la modificación del Convenio y los Estatutos de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial «Duero-Douro» publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 2014, para la incorporación como nuevos miembros de la citada Agrupación del Ayuntamiento de Castroverde de Campos y la Mancomunidad Alta Sanabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento (CE) número 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT) y el artículo 9 del Real Decreto 37/2008, de 18 de enero, por el que se adoptan las medidas necesarias para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) n.º 1082/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT),

Esta Secretaría General Técnica resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la modificación del Convenio y los Estatutos de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Europea «Duero-Douro» en el Registro de Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, y dar traslado de la inscripción al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado.»

Debe decir:

«Vista la solicitud de inscripción y registro de la modificación del Convenio y los Estatutos de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial «Duero-Douro» publicados en el Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo de 2015, para la incorporación como nuevo miembro de la citada Agrupación del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, perteneciente a la provincia de Zamora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento (CE) número 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT) y el artículo 9 del Real Decreto 37/2008, de 18 de enero, por el que se adoptan las medidas necesarias para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) número 1082/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT),

Esta Secretaría General Técnica resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la modificación del Convenio y los Estatutos de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Europea «Duero-Douro» en el Registro de Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, y dar traslado de la inscripción al Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado.»